



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

(0516) 26 JUN. 2015

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015, la Resolución 035 de 2011 y,

### CONSIDERANDO

Que el funcionario **ORLANDO ELI LEON VERGARA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.033.010 de Gachetá (Cundinamarca), **Profesional Especializado Código 2028 Grado 19, de la Subdirección de Servicios Administrativos**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con funciones de Coordinación del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos, solicitó el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones del 30 de junio al 21 de julio de 2015, otorgadas mediante Resolución 0441 del 16 de junio de 2015, que corresponden al periodo de servicios comprendido entre el 3 de noviembre de 2012 y el 2 de noviembre de 2013, solicitud que cuenta con el visto bueno del superior jerárquico del funcionario.

Que para asegurar la prestación continua del servicio, se hace necesario asignar la función de Coordinación del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **JORGE AUGUSTO SOSA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.273.485 de Bogotá, D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 13** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuenta con los conocimientos y habilidades para ejercer la función de Coordinación del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 15 del Decreto 1101 de 2015 prevé lo siguiente: *"Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a*

*"Por la cual se asigna temporalmente la función de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"*

*su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

*Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la junta o consejo directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*

*Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles directivos o asesor".*

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Asignar la función de Coordinación del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al funcionario **JORGE AUGUSTO SOSA AVILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.273.485 de Bogotá, D.C., **Asesor, Código 1020, Grado 13** de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del 30 de junio al 21 de julio de 2015 inclusive.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

26 JUN. 2015



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera P. - Profesional Especializado Grupo Talento Humano  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano/Luz Mery Pineda - Profesional Especializado GTH/Edwin Jair Rocha H. Profesional Especializado GTH/ Rafael Sastoque Rey- Técnico Administrativo GTH Sheila Milena Montoya Mora - Asesora Secretaria General  
Aprobó: Armando Gómez Rayo - Secretario General